DINAC

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"* En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LUCIA DELVALLE	**C.I. N°:**	4.930.410
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	766/2026 (28/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	**DESDE:** 01/06/2026	**HASTA:** 02/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1074/2026	**FECHA:**	1/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.1.162.373

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	**SI**	**NO**	**N.A.**
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.162.373
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	**Gs.0**
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.

VERIFICADO POR: **NADIA GONZALEZ** **UNIDAD DE CONTROL INTERNO** **SDAF - DINAC**	**V°B°: LIC. SARA GONZALEZ** **COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO** **DINAC**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

Sub-Dirección de Administración y Finanzas

Asunción, 03 de junio de 2026

Señora
Lic. Sara González, Coordinadora
Unidad de Control Interno - DINAC

Por la presente, informo que el día 01 y 02 de junio de 2026 se llevó a cabo una comisión de servicio en cumplimiento de la Resolución N° 766 de fecha 28 de mayo de 2026, al Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú– Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar remisión y entrega de cheques Institucionales, así como la realización de gestiones administrativas varias relacionadas a tramites financieros y documentales que requieren diligenciamiento presencial ante las dependencias administrativas.

Adjunto copia de la citada Resolución y constancia de la comisión de servicio para los fines correspondientes.

Atentamente.

Karina Cabañas
CI. 1.219.072

Lucia Delvalle
CI. 4.930.410

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF
MESA DE ENTRADA
Fecha: 03/06/26 Hora: 13:50
Recibido por: Alejandra Meixner.
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 766 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS KARINA CABAÑAS Y LUCÍA DELVALLE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DE 2026 Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 28 de Mayo de 2026

VISTO: La providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 277010); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, solicita autorización para que las funcionarias Karina Cabañas y Lucía Delvalle realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Departamento de Alto Paraná, los días 01 y 02 de junio de 2026; a fin de realizar remisión y entrega de cheques Institucionales, así como la realización de gestiones administrativas varias relacionadas a trámites financieros y documentales que requieren diligenciamiento presencial ante las dependencias administrativas.----------

Que, asimismo informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y recomienda realizar la comisión de servicio.---

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** a las funcionarias **Karina Cabañas y Lucía Delvalle,** a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Departamento de Alto Paraná, los días 01 y 02 de junio de 2026.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** se encargará de proveer en concepto de viático, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora Comisión
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Funcionario/a	C.I. Nº	Origen	Destino	Fecha	Liquidación de viáticos			
					Día	Escala DINAC (Gs.) Res. 625/2026	%	Monto asignado (Gs.)
Karina Cabañas Lucía Delvalle	1.219.072 4.930.410	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Internacional Guaraní – Departamento de Alto Paraná	01 y 02 de junio de 2026	01-junio	726.483	100%	726.483
					-	-	80%	-
					-	-	40%	-
					02-junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								**1.162.373**
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								**2.324.746**

..//2

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 766 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS KARINA CABAÑAS Y LUCÍA DELVALLE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DE 2026 Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.----------

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto Nº 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) **Viáticos para el interior:**
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° **Las afectadas** deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.----------

Artículo 4° **La Unidad de Control Interno** se encargara de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/ ec

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

CONSTANCIA N° 57/2026.

CONSTE: Que, en fecha 01 y 02 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní las funcionarias: **KARINA CABAÑAS con C.I. N° 1.219.072 y LUCÍA DELVALLE con C.I. N° 4.930.410,** por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 766/2.026. ----------

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú – Alto Paraná** – Paraguay, a los 02 días del mes de junio de 2026. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Aeropuerto Internacional Guaraní
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Administración
MINGA GUAZÚ

M.Sc. A. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC